

Fecha: 03-07-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Delegación y Seguridad acusan falta de atribuciones operativas para controlar comercio ilegal

Pág.: 7
 Cm2: 539,2

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Delegación y Seguridad acusan falta de atribuciones operativas para controlar comercio ilegal

VIÑA DEL MAR. Ante un recurso presentado por locatarios de Av. Valparaíso, la DPR señaló que su rol es sólo "político" en el control del orden público. Seremi también toma distancia.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Falta de atribuciones ejecutivas y la imposibilidad de entrometerse en los operativos de Carabineros y la PDI, son parte de los argumentos presentados por la Delegación Presidencial y la Seremi de Seguridad de Valparaíso, en un informe evacuado de forma conjunta, donde ambas instituciones descartan la inacción estatal acusada por parte de los locatarios de la Avenida Valparaíso, en Viña del Mar.

Fue el pasado 19 de junio cuando cerca de 40 locatarios de la transitada arteria de la Ciudad Jardín presentaron, con el patrocinio del abogado Rodrigo Díaz Yubero, un recurso de protección en la Corte de Apelaciones contra la Delegación Presidencial, la Seremi de Seguridad y la Municipalidad de Viña del Mar, instituciones a las cuales cuestionan por su "falta del deber de fiscalización y punitivo" contra el comercio ambulante del sector, especificando que las autoridades "no han ejercido sus atribuciones con la intensidad que se requiere para garantizar el orden público".

Si bien el proceso judicial se mantiene en curso, este Diario pudo acceder a un informe de 15 páginas evacuado conjuntamente entre la Delegación Presidencial y la Seremi de Seguridad de Valparaíso, donde las instituciones señalan que han ejecutado "todas las acciones necesarias para abordar la situación".

En este marco, la Delegación

y la Seremi de Seguridad sostuvieron que ambas instituciones "han dispuesto de regulares visitas a terreno", a la vez que han coordinado junto a la Municipalidad de Viña del Mar un "calendario de fiscalizaciones permanentes en el sector (...) con una periodicidad de al menos una vez a la semana en la Av. Valparaíso".

En estas diligencias, realizadas de forma conjunta con Carabineros y la PDI, el Gobierno sostiene que se han realizado "operativos de fiscalización, copamiento y orden público" en Av. Valparaíso, además de fiscalizaciones a personas migrantes que ejercen el comercio ilegal. Además, relevaron, "a raíz de la persistente problemática de seguridad pública en el sector, se han instaurado las sesiones de Comités Policiales Permanentes".

ROL SERÍA SÓLO "POLÍTICO"

Sin embargo, tomando distancia sobre la problemática que aqueja a la Avenida Valparaíso, la Delegación Presidencial y la Seremi de Seguridad declararon a la Corte que su responsabilidad es sólo política en el control del comercio ilegal. "Como esta Ilustrísima Corte de Apelaciones podrá corroborar, las competencias y responsabilidades que pesan sobre estas autoridades regionales, radica principalmente en el ámbito político de la gestión del orden público", declararon las instituciones del Ejecutivo.

"Queda absolutamente claro y fuera de toda duda que la Delegación Presidencial Regional no detenta la calidad de jefe operativo del actuar de las policías, ra-

"Las responsabilidades que pesan sobre estas autoridades regionales, radica principalmente en el ámbito político de la gestión del orden público".

DPR y Seremi de Seguridad
 En informe a la Corte de Apelaciones

"En esa respuesta, lo que subyace es que, si el orden público se encuentra quebrantado, es problema de las policías".

Rodrigo Díaz Yubero
 Abogado locatarios Av. Valparaíso

"508 operativos (41,1%) y 113.712 decomisos se concentraron sólo en Av. Valparaíso, consolidando esta vía como foco central del despliegue".

Municipio de Viña del Mar
 En informe a la Corte de Apelaciones

zón por la cual, si bien puede plantear requerimientos desde la ciudadanía y de las autoridades políticas locales, no da órdenes ejecutivos concretos", enfatizó la DPR.

SIN ATRIBUCIÓN OPERATIVA

Respecto a la Seremi de Seguridad, el informe indica que esta

ejerce funciones de coordinación, supervisión y control administrativo y presupuestario respecto de Carabineros de Chile y la PDI. "No obstante lo anterior, la referida normativa no le confiere al Ministerio la jefatura operativa directa de dichas instituciones, manteniéndose las atribuciones de conducción táctica y ejecución de operativos bajo responsabilidad de sus respectivos mandos internos", expuso el ministerio, insistiendo a la par en que "son las autoridades propias de Carabineros de Chile quienes, a partir de sus protocolos, reglamentos internos e instrucciones jerárquicas propiamente tales, las que determinan dónde, cuándo y cómo se adoptan y ejecutan las acciones de policías".

Conforme a estos antecedentes, la DPR y la Seremi de Seguridad concluyen que "no se configuran las vulneraciones que sustentan la procedencia de la presente acción constitucional de protección".

CRÍTICA A AUTORIDADES

Para el abogado Rodrigo Díaz Yubero, las declaraciones de las reparticiones regionales de los ministerios de Interior y Seguridad resultan "muy graves, porque revela una incomprensión de la naturaleza del cargo", puesto que la ley vigente exige a la Delegación Presidencial velar "porque se respete dentro de su jurisdicción el orden público y el resguardo de las personas y bienes y la tranquilidad de las personas", explicó el jurista.



MUNICIPIO HA REALIZADO 214 OPERATIVOS ESTE AÑO EN AV. VALPARAÍSO.

De esta manera, advierte, lo que hace la Delegación y la Seremi de Seguridad "es no responsabilizarse, es colocar toda la responsabilidad por los eventuales quebrantamientos del orden público en una inacción aparente de las policías".

"En esa respuesta, lo que subyace es que, si el orden público se encuentra quebrantado, es problema de las policías, porque en el fondo lo que está diciendo es que se mandan solas. Eso es muy grave", reforzó Díaz.

Finalmente, cuestionó que la declaración de las autoridades "implicarían reconocer una impotencia por parte del ente público frente a la violencia ejercida por los particulares, con lo cual estaría implícito que el Estado ya no tiene el monopolio de la fuerza. Por lo tanto, no estaríamos en un Estado de Derecho".

OPERATIVOS SE DUPLICARON

No obstante, la Corte de Apelaciones también exigió a la Municipalidad de Viña del Mar y a Carabineros evacuar un informe sobre la denuncia de los locatarios.

En su informe de 30 páginas, la casa consistorial detalló que "entre el 1 de enero de 2022 y mayo de 2025, se ejecutaron 1.153 operativos de fiscalización al comercio ambulante no auto-

rizado, lo que derivó en el decomiso de 276.605 especies retiradas de la vía pública". De estos operativos, según precisaron, 508 se han realizado en la Avenida Valparaíso: 48 el año 2022; 86 en 2023; 250 en 2024 y 214 operativos hasta mayo de 2025.

Sin perjuicio de lo realizado, desde la administración de la alcaldesa Macarena Ripamonti reconocieron que "no es posible soslayar los múltiples incidentes de violencia dirigida hacia inspectores municipales y policías por parte de comerciantes ambulantes".

Incidentes como el ocurrido el 8 de marzo -donde 2 inspectores municipales fueron agredidos con palos y piedras por cerca de 30 ambulantes- "implican una afectación a la capacidad operativa del Municipio", remarcó la casa consistorial.

Finalmente, en un informe firmado por la jefe de zona de Carabineros, Patricia Vázquez, se precisó que durante el año 2025 se han realizado 2.675 controles y fiscalizaciones en la Avenida Valparaíso, 1.500 operativos más que en el año 2024, consolidando un aumento del 125%. Asimismo, la institución policial comunicó que este año se ha detenido a 483 personas en el sector, un 35% más que en 2024.